Chascomús, 21 de abril de 2025.

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Chascomús

**Sr. Andrés Sanucci**

S / D

**TITULO:** **Monumento** **“A LOS TRABAJADORES/AS”.**

**V I S T O:**

Que en nuestra localidad NO se ha emplazado y construido un monumento que simbolice el reconocimiento y homenaje a todos los trabajadores que con su tarea diaria generan la riqueza de esta Nación. -

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario brindar un merecido reconocimiento, valoración y homenaje a todos los trabajadores que con su diario sacrificio engrandecen nuestra nación, y en especial a nuestra ciudad.

Que el trabajo es el factor que genera la riqueza de las sociedades, y los trabajadores son los constructores de esa riqueza.

Que, el monumento debe constituir un reconocimiento a aquellos que, con su trabajo y dedicación como trabajadores, han marcado profundamente la vida laboral, política, cultural y social de Chascomús y del país. –

Que, sirve para conmemorar y exaltar la importancia del trabajo como base del progreso y el bienestar de la sociedad, como también que el trabajo digno promueve la movilidad social ascendente. -

Que por medio del mismo se reconoce públicamente la labor de los trabajadores, tanto individual como colectivamente, generando un punto de encuentro e identificación entre los trabajadores/as.-

Que, en tiempos de precarización laboral, reformas antiobreras y demonización del sindicalismo y cuando se prioriza la especulación financiera por encima de la producción, el monumento “A LOS TRABAJADORES/AS” nos recuerda que la verdadera generación de riqueza es la que sale del trabajo.

Que en Argentina el 1° de mayo se conmemora el Dia del Trabajador, fecha que se convirtió en una jornada de homenaje a todo los hombres y mujeres que con eficacia, creatividad y gran compromiso siguen trabajando con ímpetu para construir un país cada día más grande, mejor, procurando la felicidad de sus habitantes. -

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), corresponde que el cuerpo se manifieste a través de una resolución, en los términos del artículo 77 inc. a) del citado cuerpo legal;

Por todo lo expuesto, los concejales del BLOQUE de UP-PJ y UP-UXCH propone para su tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE **O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE y ENCOMIENDESE AL DE al emplazamiento y construcción del Monumento en Homenaje **“A LOS TRABAJADORES/AS”**, a desarrollarse en el Boulevard sito en Hipólito Irigoyen y su intersección con calle Mazzini y Perú de nuestra localidad. -

**ARTICULO 2º****:** El Monumento autorizado incluirá una placa que expresará “Homenaje de los vecinos del partido de Chascomús a todos los Trabajadores”. -

**Artículo 3°:** Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza podrán ser satisfechos con la colaboración de empresas, entidades gremiales, instituciones y particulares.

**Artículo 4°:** Envíese copia de la presente ordenanza CGT Chascomús y a la CTA.-

**Artículo 5º:** de forma.